

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2018,
CELEBRADA EN FECHA 11 DE JULIO DE 2018

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), dio apertura a la Octava Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la sesión, a saber:

1. Conocer el informe presentado por la Directora de Gestión Humana sobre la evaluación de los expedientes de los postulantes al cargo de Director(a) General de Carrera del Ministerio Público.
2. Entrevista a los Candidatos que pasan a esta fase, conforme establecido en los criterios de evaluación aprobados.
3. Conocer y decidir sobre la designación del (la) Director(a) General de Carrera del Ministerio Público.
4. Traslado del Mag. Danilo Holguín, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, quien debe reintegrarse el 13 de julio del presente tras la suspensión de 90 días ordenada en la Primera Resolución de la Sexta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2018.
5. Traslado del Mag. César Augusto Alcántara Santa, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Samaná a la Fiscalía de Santo Domingo Este.
6. Traslado de la Mag. Lis Farzane Durán, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Samaná. Nota: El Mag. Edward López indica que este traslado cuenta con la no objeción de la mag. Olga Diná.



7. Traslado del Mag. Alcedo Magarín, Procurador Fiscal adscrito a la Escuela Nacional del Ministerio Público a la Dirección del Sistema Nacional de Resolución de Conflictos.
8. Traslado del Mag. William Vilorio, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.
9. Traslado del Mag. Yorelbin Dargilio Rivas Ferreras, Procurador Fiscal, de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas a la Dirección General de Aduanas.
10. Traslado de la Mag. Army Esperanza Ferreira Reyes, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas.
11. Traslado del Mag. José Altagracia Encarnación, Fiscalizador, de la Fiscalía de San José de Ocoa a la Fiscalía de Santo Domingo Este.
12. Traslado del Mag. Héctor Peralta De Jesús, Fiscalizador, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.
13. Traslado del Mag. Francisco Rodríguez Camilo, Procurador General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Especializada de Anti Lavado de Activos y Terrorismo a la Procuraduría Regional de San Cristóbal.
14. Conocer sobre solicitud de suspensión en funciones del Lic. Félix Amaury Olivier Díaz, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santiago, presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación disciplinaria que llevan a cabo.
15. Conocer sobre el informe presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público en relación a la investigación realizada a la Licda. Niovy Roamil Gómez Santana, Fiscalizadora adscrita a la Unidad de Violencia de Género de la Fiscalía de Santiago, suspendida mediante Resolución de la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2018.
16. Solicitud de licencia con disfrute de sueldo, por un periodo de 2 años, de la Licda. Carmen Mohammed, Fiscalizadora de la Fiscalía San Pedro de Macorís, a los fines de realizar estudios médicos a su hijo menor de edad quien padece de autismo.
17. Solicitud de renovación de licencia con disfrute de sueldo de la Licda. Miledis Altagracia Carreras Páez, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por un periodo de 6 meses, por razones de enfermedad de su hijo quien requiere tratamientos médicos a ser realizados en Estados Unidos.
18. Solicitud de licencia con disfrute de salario para fines de estudio, por 1 año a partir de octubre 2018, a favor de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora de la Fiscalía de



Santo Domingo Oeste, realizada por la Mag. Rosalba Ramos, Procuradora Fiscal Titular de Santo Domingo Oeste.

19. Renovación de licencia con disfrute de sueldo, del Lic. Nestalí Santana Feliz, Procurador Fiscal, por razones de enfermedad de su esposa. Nota: El Mag. Nestalí ha estado de licencia con disfrute de sueldo durante los periodos 2013-2014 y a partir de Febrero 2017 en adelante, aproximadamente.
20. Solicitud de permiso del Lic. Miguel Antonio Pichardo Ramírez, Fiscalizador adscrito al Departamento de Propiedad Intelectual e Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, para asistir al curso Cybersecurity Summer Bootcamp 2018, organizado por la OEA y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), a realizarse del 17 al 28 de julio de 2018 en la ciudad de León, España.
21. Solicitud de traslado de la Mag. Carmen Estefanía Rodríguez, Fiscalizadora, de la Procuraduría Regional de Montecristi a la Procuraduría Fiscal de Valverde.
22. Solicitud de traslado del Mag. Nelson Bartolo Cabrera Disla, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Valverde.
23. Solicitud de traslado de la Mag. Martha Margarita González Rodríguez, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía del Distrito Nacional a las oficinas de Santiago de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE).

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió a presentar el primer punto de agenda de conocer el informe presentado por la Directora de Gestión Humana sobre la evaluación de los expedientes de los postulantes al cargo de Director(a) General de Carrera del Ministerio Público.

Inmediatamente el Presidente procedió a invitar a la Licda. Faride Guerreño, Directora de Gestión Humana, quien explicó el proceso de evaluación de los 10 postulantes que se presentaron al concurso para optar por el cargo de Director General de Carrera, dando a conocer los resultados del estudio de los expedientes, el cual arrojó lo siguiente:

Nombre	Código	Preparación académica 30 puntos	Experiencia laboral 30 puntos	Evaluación desempeño 5 puntos	Tiempo en institución 5 puntos	Puntos acumulados
Alcedo Magarín	AM3114	25	12	4	5	46
Ángel Darío Tejeda	AT8525	28	22	5	5	60
Carmen Chevalier	CC7714	28	14	5	5	52
Glauco Leonardo Manzueta	GM7799	10	15	0	5	30



Jesús Mártires Plata Medina	JP8852	20	20	0	5	45
Jorge Báez Sanchez	JB6877	28	16	4	5	53
Juan Francisco Capellan	JC6333	18	25	0	5	48
Julisa Hernandez Rivera	JH7846	18	20	5	5	48
Mercedes Herrera	MH2510	20	21	0	5	46
Víctor Manuel Lora Imbert	VL2055	28	30	5	3	66

En este sentido, y de acuerdo con los criterios de evaluación aprobados, solo los postulantes que hayan obtenido una puntuación mayor a los 60 puntos en el estudio de los expedientes pasan a la fase de entrevistas ante el Consejo Superior del Ministerio Público, quienes fueron citados previamente para que asistieran a la entrevista a realizar en esta misma sesión.

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el informe presentado por la Licda. Faride Guerrero, Directora de Gestión Humana, sobre el estudio de los expedientes de los 10 candidatos que participaron en el concurso para optar por el cargo de Director General de Carrera del Ministerio Público, el cual arrojó el resultado indicado en el cuadro copiado más adelante, quedando los Licdos. Ángel Darío Tejeda y Víctor Manuel Lora Imbert como los postulantes que obtuvieron una puntuación superior a los 60 puntos en el estudio de expedientes, y que por tanto pasan a la fase de entrevistas ante este Consejo Superior del Ministerio Público, conforme establecido en las bases del concurso:

Nombre	Código	Preparación académica 30 puntos	Experiencia laboral 30 puntos	Evaluación desempeño 5 puntos	Tiempo en institución 5 puntos	Puntos acumulados
Alcedo Magarín	AM3114	25	12	4	5	46
Ángel Darío Tejeda	AT8525	28	22	5	5	60
Carmen Chevalier	CC7714	28	14	5	5	52
Glauco Leonardo Manzueta	GM7799	10	15	0	5	30
Jesús Mártires Plata Medina	JP8852	20	20	0	5	45
Jorge Báez Sanchez	JB6877	28	16	4	5	53



Juan Francisco Capellan	JC6333	18	25	0	5	48
Julisa Hernandez Rivera	JH7846	18	20	5	5	48
Mercedes Herrera	MH2510	20	21	0	5	46
Víctor Manuel Lora Imbert	VL2055	28	30	5	3	66

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a las partes interesadas.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a entrevistar a los candidatos que pasaron a esta fase, conforme establecido en los criterios de evaluación aprobados. De acuerdo al informe presentado por la Directora de Gestión Humana los postulantes que obtuvieron una puntuación mayor a 60 puntos en la evaluación de sus expedientes, son los licenciados Ángel Darío Tejeda y Víctor Manuel Lora Imbert.

En este sentido, los consejeros decidieron procedieron a entrevistas a los licenciados Ángel Darío Tejeda y Víctor Manuel Lora Imbert a los fines de verificar su experiencia en cargos gerenciales y de manejo de personal, así como sus aptitudes y capacidades en la materia, y las acciones que tomaría en caso de ser electo para ocupar el cargo de Director General de Carrera del Ministerio Público.

A ambos candidatos le realizaron 6 preguntas de 10 que se habían preparado previamente, estas eran:

1. ¿Qué experiencia ha tenido usted dirigiendo equipos de trabajo?
2. ¿Qué posiciones ha ocupado usted en materia de recursos humanos?
3. ¿En alguna ocasión tuvo que tomar acción disciplinaria con algún(a) colaborador(a) o tomó la decisión de dispensar de algún miembro de su equipo? ¿Cuál fue el resultado?
4. ¿Cómo determina usted los resultados o metas a alcanzar en su unidad de trabajo? ¿Cómo lo comunica al personal que se reporta a usted?
5. ¿Cuáles son las estrategias que utiliza para dirigir su equipo de trabajo y obtener los resultados definidos acordes a la visión institucional?
6. ¿Cuáles calificaría usted como los factores que pueden en mayor medida garantizar un buen clima laboral?
7. ¿Cuéntenos sobre los logros más significativos, que desde su gestión como titular, encargado o supervisor, impactaron favorablemente las condiciones laborales de su equipo y el desarrollo profesional del mismo?
8. ¿En su opinión, cuáles son las cualidades esenciales que deben acompañar a un director de área y por qué?

9. ¿En su experiencia profesional que tipos de problemas le presentaron sus superiores o equipos de trabajo para su solución? ¿Qué cambios realizó para que las cosas cambiaran?
10. De resultar favorecido en el presente proceso, ¿qué acciones tomaría para contribuir en el desarrollo de una cultura de gestión de calidad y qué sugerencia tendría usted para la posición de Director General de Carrera del Ministerio Público?

La fase de entrevista tiene una puntuación total de 30 puntos, por lo que cada una de las 6 preguntas realizadas a cada candidato tenía una valoración máxima de 5 puntos. En este sentido, en esta fase de la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre	Código	Puntuación expediente 70 puntos	Entrevista CSMP 30 puntos	Puntuación total 100 puntos
Ángel Darío Tejeda	AT8525	60	15	75
Víctor Manuel Lora Imbert	VL2055	66	27	93

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público entrevistó a los dos postulantes para optar por el cargo de Director (a) General de Carrera del Ministerio Público que pasaron a la fase de entrevistas, por haber obtenido una puntuación mayor a 60 puntos en la evaluación de su expediente, de acuerdo a las disposiciones establecida en las Bases del Concurso, resultando lo siguiente de las entrevistas realizadas:

Nombre	Código	Puntuación expediente 70 puntos	Entrevista CSMP 30 puntos	Puntuación total 100 puntos
Ángel Darío Tejeda	AT8525	60	15	75
Víctor Manuel Lora Imbert	VL2055	66	27	93

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a las partes interesadas

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer y decidir sobre la designación del Director General de Carrera del Ministerio Público.

El proceso completo del concurso de expedientes para optar por el cargo de Director General de Carrera del Ministerio Público arrojó el siguiente resultado:

Nombre	Código	Puntuación total acumulada
Ángel Darío Tejeda	AT8525	75
Víctor Manuel Lora Imbert	VL2055	93

En este sentido, los consejeros verificaron la puntuación total obtenida por ambos postulantes que pasaron a la fase de entrevista, y valoraron los perfiles y experiencias de los postulantes en relación a las funciones propias del cargo de Director General de Carrera del Ministerio Público establecidas en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y a unanimidad decidieron lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba los resultados del concurso para la selección del (la) Director(a) General de Carrera del Ministerio Público, quedando electo el Lic. Víctor Manuel Lora Imbert como Director General de Carrera del Ministerio Público, por haber obtenido la puntuación más alta en la evaluación de los expedientes presentados al Concurso para optar por dicho cargo, y presentar un perfil profesional acorde a las funciones otorgadas al Director General de Carrera del Ministerio Público por la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, la Dirección de Gestión Humana del Ministerio Público, y al Lic. Víctor Manuel Lora Imbert, para su conocimiento y fines de lugar.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. Danilo de Jesús Holguín Then, Procurador Fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, quien debe reintegrarse el 13 de julio del presente tras la suspensión de 90 días ordenada en la Primera Resolución de la Sexta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2018.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Danilo de Jesús Holguín Then, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y la de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, y al Mag. Danilo de Jesús Holguín Then, para su conocimiento y fines de lugar.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. César Augusto Alcántara Santa, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Samaná a la Fiscalía de Santo Domingo Este.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. César Augusto Alcántara Santa, Procurador Fiscal, desde la Fiscalía de Samaná a la Fiscalía de Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y Samaná, y al Mag. César Augusto Alcántara Santa, para su conocimiento y fines de lugar.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado de la Mag. Lis Farzane Durán, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Samaná.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Lis Farzane Durán, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Samaná, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y Samaná, y a la Mag. Lis Farzane Durán, para su conocimiento y fines de lugar.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. Alcedo Magarín, Procurador Fiscal, de la Escuela Nacional del Ministerio Público a la Dirección del Sistema Nacional de Resolución de Conflictos.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Alcedo Magarín, Procurador Fiscal, de la Escuela Nacional del Ministerio Público a la Dirección del Sistema Nacional de Resolución de Conflictos, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a la Dirección del Sistema Nacional de Resolución de Conflictos, y al Mag. Alcedo Magarín, para su conocimiento y fines de lugar.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. William Viloria, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. William Viloria, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General

de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, y al Mag. William Vilorio, para su conocimiento y fines de lugar.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. Yorelbin Dargilio Rivas Ferreras, Procurador Fiscal, de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas a la Dirección General de Aduanas.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Yorelbin Dargilio Rivas Ferreras, Procurador Fiscal, de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas a la Dirección General de Aduanas, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora General de Corte Titular de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, a la Mag. Dulce Luciano, representante del Ministerio Público ante la Dirección General de Aduanas, y al Mag. Yorelbin Dargilio Rivas Ferreras, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado de la Mag. Army Esperanza Ferreira Reyes, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, quien debe reintegrarse a sus funciones luego de haber estado de licencia, y notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Army Esperanza Ferreira Reyes, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley

Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, quien debe reintegrarse a sus funciones y notificarlo a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de Santo Domingo Este, a la Procuradora General de Corte Titular de la Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas, y a la Mag. Army Esperanza Ferreira Reyes, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. José Altagracia Encarnación, Fiscalizador, de la Fiscalía de San José de Ocoa a la Fiscalía de Santo Domingo Este.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. José Altagracia Encarnación, Fiscalizador, de la Fiscalía de San José de Ocoa a la Fiscalía de Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y San José de Ocoa, y al Mag. José Altagracia Encarnación, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. Héctor Peralta De Jesús, Fiscalizador, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Héctor Peralta De Jesús, Fiscalizador, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, conforme las

atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo, y al Mag. Héctor Peralta De Jesús, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de agenda sobre el traslado del Mag. Francisco Rodríguez Camilo, Procurador General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Especializada de Anti Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo a la Procuraduría Regional de San Cristóbal.

Inmediatamente, el Consejero Mag. Andrés Comas solicitó su inhibición para conocer sobre este particular, en virtud de la cercana relación que sostiene con el Mag. Francisco Rodríguez, por lo que los demás consejeros hábiles para votar sobre este tema decidieron de la siguiente manera:

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Francisco Rodríguez Camilo, Procurador General de Corte de Apelación, de la Procuraduría Especializada de Anti Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo a la Procuraduría Regional de San Cristóbal, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II. Se hace constar que este Consejo aprobó la inhibición presentada por el Mag. Andrés Comas para conocer sobre este particular.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Generales de Corte Titulares de la Procuraduría Especializada de Anti Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y de la Procuraduría Regional de San Cristóbal, y al Mag. Francisco Rodríguez Camilo, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de suspensión del Mag. Félix Amaury Olivier Díaz, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santiago, presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público, hasta tanto concluya la investigación disciplinaria que llevan a cabo por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Los consejeros deliberaron sobre la pertinencia de esta solicitud, y decidieron lo siguiente:

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge la solicitud presentada por la Inspectoría General del Ministerio Público y aprueba la suspensión del Mag. Félix Amaury Olivier Díaz, Fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santiago, hasta tanto culmine la investigación que se le sigue por actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santiago, y al Mag. Félix Amaury Olivier Díaz, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre conocer el dictamen presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público en relación a la investigación realizada a la Mag. Niovy Roamil Gómez Santana, Fiscalizadora adscrita a la Unidad de Violencia de Género de la Fiscalía de Santiago, suspendida mediante Resolución de la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2018.

En dicho dictamen la Inspectoría General del Ministerio Público concluyó que no existían elementos suficientes que puedan establecer que la Mag. Niovy Roamil Gómez Santana haya cometido negligencias y faltas disciplinarias por la que se pudiera dictaminar apertura de causa, por lo que se decidió desestimar la denuncia presentada en contra de la indicada Fiscalizadora.

En vista del resultado de las investigaciones realizadas por la Inspectoría, los consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público acoge el informe de la Inspectoría General del Ministerio Público, el cual desestima la denuncia presentada en contra de la Mag. Niovy Roamil Gómez Santana, Fiscalizadora adscrita a la Unidad de Violencia de Género de la Fiscalía de Santiago, ya que la investigación por la cual fue suspendida en el ejercicio de sus funciones dio como resultado que no existen elementos suficientes para comprometer su responsabilidad disciplinaria ante los hechos que se le imputaban, y ordena la restitución en sus funciones de dicha Fiscalizadora.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santiago, y a la Mag. Niovy Roamil Gómez Santana, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia con disfrute de sueldo, por un periodo de 2 años, de la Mag. Carmen Mohammed, Fiscalizadora de la Fiscalía San Pedro de Macorís, a los fines de realizar estudios médicos a su hijo menor de edad quien padece de autismo.

En este sentido, los consejeros, tomando en cuenta la trayectoria profesional de la Mag. Carmen Mohammed y la realidad de la situación económica institucional, decidieron lo siguiente:

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia con disfrute de sueldo, por un período de 6 meses a partir de la notificación de esta Resolución, de la Mag. Carmen Mohammed, Fiscalizadora de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, por motivos familiares.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de San Pedro de Macorís, y a la Mag. Carmen Mohammed, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de renovación de licencia con disfrute de sueldo, por un período de 6 meses, de la Mag. Miledis Altagracia Carreras Páez, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por razones de enfermedad de su hijo quien requiere tratamientos médicos a ser realizados en Estados Unidos.

En este sentido, los consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia con disfrute de sueldo, por un período de 6 meses a partir de la notificación de esta Resolución, de la Mag. Miledis Altagracia Carreras Páez, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por razones de enfermedad de su hijo quien requiere tratamientos médicos a ser realizados en Estados Unidos.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, y a la Mag. Miledis Altagracia Carreras Páez, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de licencia con disfrute de sueldo para fines de estudio, por un período de 1 año a partir de octubre 2018, a favor de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, realizada por la Mag. Rosalba Ramos, Procuradora Fiscal Titular de Santo Domingo Oeste.

En este sentido, tomando en cuenta la importancia de que los Ministerios Públicos sigan preparándose y formándose académicamente para fortalecer las acciones y gestiones institucionales, así como la realidad de la situación económica institucional, los consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia para fines de estudio por 1 año, a partir de octubre 2018, de la Mag. Lissa Aquino Collado, Fiscalizadora de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y aprueba que le sea otorgada dicha licencia con disfrute de sueldo por un período de 6 meses, siempre y cuando ésta se comprometa a servir a la Institución por un mínimo de 2 años al culminar sus estudios en la ciudad de Madrid, España, lo cual deberá hacer constar por escrito, mediante declaración jurada, y remitir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, y a la Mag. Lissa Aquino Collado, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de renovación de licencia con disfrute de sueldo, por un período de 1 año, del Mag. Nestalí Santana Feliz, Procurador Fiscal, por razones de enfermedad de su esposa.

En este sentido, los consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público comisiona a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a la Mag. Rosalba Ramos, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, para que contacten al Mag. Nestalí Santana Feliz y remitan un informe a este Consejo Superior del Ministerio Público indicando sus recomendaciones sobre la solicitud de licencia con disfrute de salario presentada por el Mag. Santana.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y a la Mag. Rosalba Ramos, Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre conocer sobre la solicitud de permiso del Mag. Miguel Antonio Pichardo Ramírez, Fiscalizador adscrito al Departamento de Propiedad Intelectual e Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, para asistir al curso Cybersecurity Summer Bootcamp 2018, organizado por la OEA y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), a realizarse del 17 al 28 de julio de 2018 en la ciudad de León, España.

En este sentido los consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el permiso solicitado por el Mag. Miguel Antonio Pichardo Ramírez, Fiscalizador adscrito al Departamento de Propiedad Intelectual e Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, para asistir al curso Cybersecurity Summer Bootcamp 2018, organizado por la OEA y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), a realizarse del 17 al 28 de julio de 2018 en la ciudad de León, España.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, y al Mag. Miguel Antonio Pichardo Ramírez, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Carmen Estefanía Rodríguez, Fiscalizadora, desde la Procuraduría Regional de Montecristi a la Procuraduría Fiscal de Valverde.

En este sentido los consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de de la Mag. Carmen Estefanía Rodríguez, Fiscalizadora, desde la Procuraduría Regional de Montecristi a la Procuraduría Fiscal de Valverde, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de Montecristi, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía de Valverde, y a la Mag. Carmen Estefanía Rodríguez, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre conocer sobre la solicitud del Mag. Nelson Bartolo Cabrera Disla, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Valverde.

En este sentido los consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Nelson Bartolo Cabrera Disla, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Valverde, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución Dirección General de Persecución del Ministerio Público, Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a las Procuradoras Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santiago y Valverde, y al Mag. Nelson Bartolo Cabrera Disla, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el siguiente punto de la agenda sobre conocer de la solicitud de traslado de la Mag. Martha Margarita González Rodríguez, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía del Distrito Nacional a las oficinas de Santiago de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE).

En este sentido los consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Martha Margarita González Rodríguez, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía del Distrito Nacional a las oficinas de Santiago de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE), conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución Dirección General de Persecución del Ministerio Público, Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, al Procurador General Adjunto para el Sistema Eléctrico (PGASE), y a la Mag. Martha Margarita González Rodríguez, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: Dr. **Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; Lcda. **Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera; Lcdo. **José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero; Lcdo. **Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal y Consejero; y Lcdo. **Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador y Consejero.*